ACTA DE LIQUIDACIÓN

Entre los suscritos a saber: **CARMEN PATRICIA HENAO MAX**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.328.159 expedida en Manizales - Caldas, en su condición de Gerente del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E**, según Decreto de Nombramiento No. 0212 del 22 de marzo de 2024 y Acta de Posesión sin número de fecha 1 de Abril de 2024, Empresa Social del Estado identificada con el NIT. 890.700.666-8 quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** y **DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ,** en calidad de Supervisora, por una parte, y por la otra, **NODO-E SAS.** identificada con Nit. 901.290.665-9, representada legalmente por **MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN GONZÁLEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.484.841 expedida en Ibagué - Tolima, en calidad de Contratista, hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del Contrato que se identifica a continuación:

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	000141-2026	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	ENERO 2 DE 2026
FECHA DE INICIO	ENERO 2 DE 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN**	JUNIO 30 DE 2026

CONTRATISTA	
NOMBRE	NODO-E SAS
NIT.	901.290.665-9
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN GONZÁLEZ
CÉDULA	1.110.484.841

OBJETO		
EJECUTAR EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CITAS POR SISTEMA DE OPERADOR TELEFÓNICO TIPO CONTACT CENTER PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($265.857.900,00) MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO**	
VALOR ADICIONES	**N/A**	N/A
VALOR REINTEGRO	**N/A**	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($265.857.900,00) MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO**	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	VALOR	RP	FECHA	VALOR
000143	01/01/2026	$265.857.900,00	000155	02/01/2026	$265.857.900,00

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO

A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

Vigilado Supersalud

PRÓRROGAS

N/A

SUSPENSIONES

N/A

TERMINACION ANTICIPADA

N/A

PLAZO FINAL DEL CONTRATO

A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN

En concordancia con lo dispuesto por el Acuerdo No. 012 de 2024, artículos 50 y 51 el contrato objeto de liquidación presenta los siguientes términos:

FECHA DE FINALIZACIÓN	JUNIO 30 DE 2026
PLAZO DE LIQUIDACIÓN BILATERAL:	OCTUBRE 30 DE 2026
PLAZO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL:	DICIEMBRE 30 DE 2026

MODIFICACIONES

PRIMERA MODIFICACIÓN: Mediante Acta Modificatoria No. 1 suscrita el 19 de enero de 2026, se modifica la Cláusula Vigésima Sexta – *Gastos del Contratista.*

GARANTÍAS

En el expediente se encuentran las garantías de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Subdirección de Gestión Contractual, aportadas por parte del contratista así:

Aseguradora	Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor	Aprobación
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	I-100051844	De Cumplimiento	02/01/2026	01/11/2026	$53.171.580,00	02/01/2026
		Pago De Salarios	02/01/2026	01/07/2029	$106.343.160,00	
		Calidad Del Bien	02/01/2026	01/11/2026	$26.585.790,00	

SUPERVISOR

NOMBRE	DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ	**C.C.**	38.288.046
CARGO	Profesional Universitario Recursos Físicos y Financieros		

Vigilado Supersalud

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por Mutuo Acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 000141-2026 del 02 de enero de 2026, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Acuerdo 012 del 18 de junio de 2024 - Estatuto de Contratación de la E.S.E., por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

CLÁUSULA SEGUNDA: El mencionado contrato, presentaba a la fecha del informe final de supervisión el siguiente estado financiero:

Detalle	Valor Parcial	Valor Total
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$265.857.900,00
VALOR ADICIONADO		$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO		$265.857.900,00
VALOR EJECUTADO		$265.857.900,00
VALOR A REINTEGRAR		$0
VALOR GIRADO AL CONTATISTA		$265.857.900,00
CE 000201 de 06/02/2026	$36.441.894,00	
CE 000557 de 06/03/2026	$41.759.052,00	
CE 000877 de 09/04/2026	$41.759.052,00	
CE 001282 de 13/05/2026	$41.759.052,00	
CE 001540 de 05/06/2026	$41.759.052,00	
CE 001882 de 06/07/2026	$41.759.052,00	
IMPUESTOS	$20.620.746,00	
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	$0	

CLÁUSULA TERCERA: El objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el contratista y recibidas por el Hospital a entera satisfacción, tal como se evidencia en el Acta de Recibo Final suscrito por la supervisión.

CLÁUSULA CUARTA: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales (si aplica), según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.

CLÁUSULA QUINTA: El contratista realizó el pago de las Estampillas Departamentales conforme a lo establecido en la CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- GASTOS DEL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEXTA: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Ministerio del Interior, por motivos que le sean imputables con ocasión de la ejecución del Contrato.

Vigilado Supersalud

CLÁUSULA SÉPTIMA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA NOVENA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

CLÁUSULA DÉCIMA: Con la suscripción de la presente acta, Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Honda, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN GONZÁLEZ Representante Legal Contratista	**DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ** Supervisora

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente E.S.E.

Proyectó: Nikole Vanessa Achurry Muñoz – Apoyo Contratación
Revisó: María Lisney Quesada Caicedo – Auxiliar Administrativo
Aprobó: Martha Lucia Molano Waltero – Profesional Universitario Área De Talento Humano Y Contratación

Vigilado Supersalud

LAS SUSCRITAS, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS Y CONTADORA PÚBLICA

CERTIFICAN:

Que, de conformidad a los registros contables de la entidad, se han realizado los siguientes pagos y deducciones a NODO – E SAS NIT No. 901.290.665-9 en ejecución del Contrato de Prestacion de Servicios No. 000141 - 2026.

FECHA	EGRESO	VALOR CONT	VALOR GIRADO	VALOR DEDUCIDO
06/02/2026	000201	265,857,900	36,441,894	20,620,746
06/03/2026	000557		41,759,052	
09/04/2026	000877		41,759,052	
13/05/2026	001282		41,759,052	
05/06/2026	001540		41,759,052	
06/07/2026	001882		41,759,052	

Para constancia se expide la presente certificación en la ciudad de Honda, a los dieciseis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ
Profesional Universitario Recursos Físicos y Financieros

ADRIANA MARÍA PALACIO ALVAREZ.
Contadora Publica

Vigilado Supersalud